

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC.OTO. _____		

Proceso N° 9527376

REF.: Acepta solicitud de inscripción y precalifica en el Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

SANTIAGO, 29 ENE 2016

VISTOS:

- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial el artículo 13°, y sus modificaciones.
- El Oficio OF. (O) N°01/1/007/3900 de fecha 30 de junio de 2015, del Sr. Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual da Visto Bueno a las Bases de Precalificación.
- El Oficio Ord. N°1918 de fecha 30 de julio de 2015 del Sr. Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación.
- La Resolución DGOP N°144 de fecha 14 de agosto de 2015, que Aprueba Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

- La solicitud de inscripción en el Registro Especial Internacional de fecha 15 de diciembre de 2015 presentada por el Interesado denominado **“Sacyr Concesiones Chile SpA”**, ingresada en la Oficina de Partes de la DGOP con fecha 18 de diciembre de 2015.
- El Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 20 de enero de 2016.
- La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° N° 1° del Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, previo al llamado a licitación pública nacional o internacional de un proyecto o de un conjunto de proyectos, el MOP podrá efectuar un llamado a precalificación de licitantes, cuando a su juicio la obra u obras revistan especiales características de complejidad, magnitud o costo.
- Que, según da cuenta el Acta de la Comisión de Evaluación del Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”, de fecha 20 de enero de 2016, el Interesado denominado **“Sacyr Concesiones Chile SpA”** cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

RESUELVO (EXENTA):

359
DGOP N° _____



1. DÉJESE constancia que **“Sacyr Concesiones Chile S.A.”** precalificó en el Registro Especial Internacional de Precalificación del proyecto de concesión denominado “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1932 de fecha 3 de junio de 2014 y, con posterioridad a ello, dicha sociedad acordó la modificación de los estatutos sociales y la transformación de **“Sacyr Concesiones Chile S.A.”** a **“Sacyr Concesiones Chile SpA”**, subsistiendo su personalidad jurídica.

2.- ACÉPTASE la solicitud de inscripción y precalifícase en el Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria” al Interesado denominado **“Sacyr Concesiones Chile SpA”**.

3.- ESTABLÉCESE que el precalificado **“Sacyr Concesiones Chile SpA”** tendrá los derechos y obligaciones establecidos en el artículo 9° de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

4.- DISPÓNESE que el precalificado **“Sacyr Concesiones Chile SpA”** estará obligado a entregar información complementaria o actualizar los antecedentes presentados en el proceso de precalificación, previa solicitud escrita del DGOP, en conformidad con lo dispuesto en el artículo

7° de las referidas Bases de Precalificación. El incumplimiento de lo solicitado por el DGOP, en tiempo y forma, implicará la exclusión del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

5.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Interesado, a la Oficina de Partes de la DGOP y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



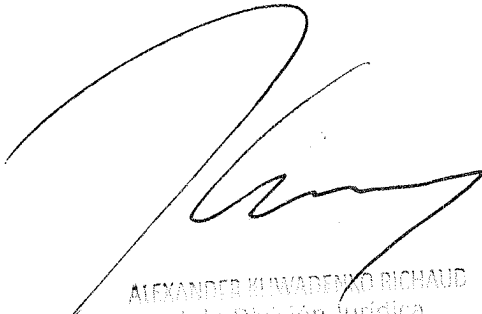
JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDICLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

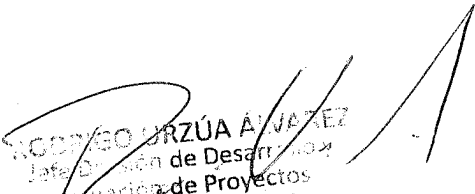
ANDRÉS PARDO ALVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	S	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	S	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

Proceso N° 9527376


EDUARDO ABEORAPO BUSTOS
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas


ALEXANDER KIWADEKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas


ROBERTO URZÚA ÁLVAREZ
Jefe División de Desarrollo
de Proyectos
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
28 ENE 2016
ORIGINAL DE PARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE OUPP